



ACTA Nº 19

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2019

- Presidente:** D. Román Javier Hernández Calvo
- Vocales:** D. Jesús M^a Ortiz Fernández
D. Julián Barrera Prieto
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. José M^a Sánchez Martín
D. Alejo Riñones Rico
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. Antonio Luengo Hernández
D^a Beatriz Martín Alindado
D. Carlos Fernández Chanca
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. Gabriel de la Mora González
- Ausentes:** D. José Lucas Sánchez
- Suplentes:** D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez
- Secretaria:** D^a Begoña Barriuso García
- En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día diez de mayo de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Asisten, asimismo, los diputados del grupo Socialista D. Francisco Martín del Molino y D. José Francisco Bautista Méndez, pues de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 173 de 09/09/1999 “los Diputados Provinciales tienen el derecho de..., asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

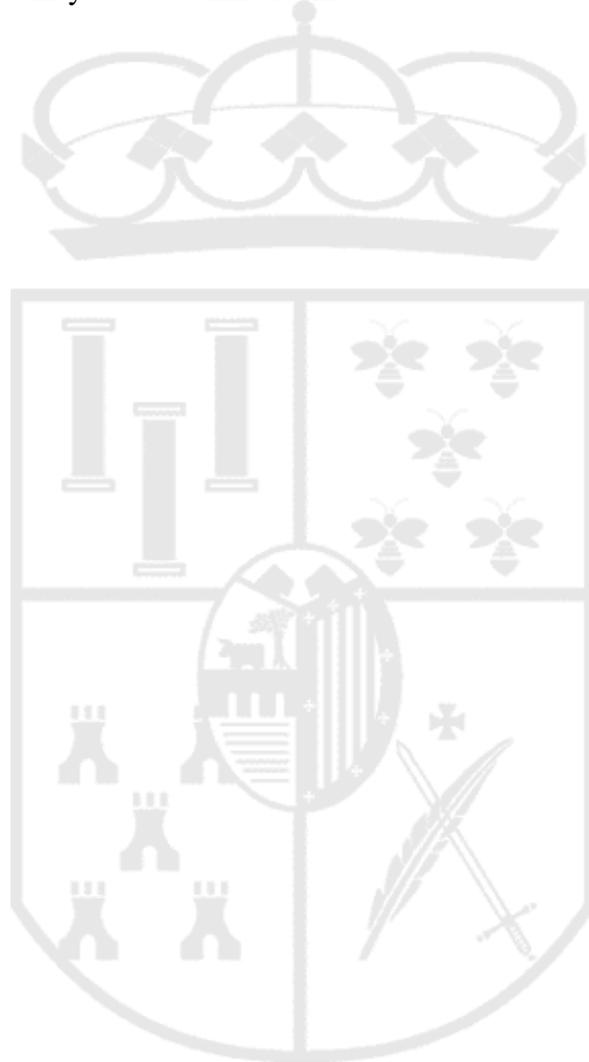
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día tres de mayo de dos mil diecinueve.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO A LOS MERCADOS CELEBRADOS LOS DÍAS 29 DE ABRIL Y 6 DE MAYO DE 2019, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESAS FECHAS.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

En estos momentos se ausenta D. José Francisco Bautista Méndez.

D. Román Javier Hernández Calvo, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente a los Mercados de Ganados que tuvieron lugar los días 29 de abril y 6 de mayo de 2019, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esas fechas, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL BORRADOR DE LA CONVOCATORIA DEL 31º. PREMIO NACIONAL “SALAMANCA” DE FOTOGRAFÍA AGRÍCOLA Y GANADERA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

Seguidamente, D. Román Javier Hernández Calvo procede a la dación de cuenta del borrador de la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA DEL 31º. PREMIO NACIONAL “SALAMANCA” DE FOTOGRAFÍA AGRÍCOLA Y GANADERA.

La Excm. Diputación Provincial de Salamanca, dentro del marco de la celebración de la 31ª. Exposición Internacional de Ganado Puro -que tendrá lugar del 5 al 9 de septiembre de 2019 en el Recinto Ferial del Mercado Regional de Ganados de Salamanca- convoca la 31ª. Edición del Premio Nacional “Salamanca” de Fotografía Agrícola y Ganadera, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto del presente certamen galardonar la mejor obra fotográfica -original e inédita- que verse sobre la agricultura y/o la ganadería, con la finalidad de promover la divulgación del mundo rural y contribuir a un mayor conocimiento del campo y las labores agrícolas y ganaderas que en él se desarrollan.

2.- Participantes.

Podrán participar en la Convocatoria todas las personas físicas que lo soliciten y cumplan con lo establecido en las presentes Bases.

3.- Requisitos de los trabajos fotográficos.

Los trabajos fotográficos, de técnica libre, versarán sobre cualquier aspecto relacionado con la agricultura y/o la ganadería, debiendo ser originales y no haber sido premiados anteriormente en ningún otro concurso.

Se admitirá a concurso cualquier técnica fotográfica, en blanco y negro o color.

El tamaño mínimo de las fotografías será de 18 x 25 cms. y el máximo de 31 x 40 cms., debiendo presentarse reforzadas en cartulina de 40 x 50 cms. Se entenderá como “tamaño” el formato final de mancha que ofrezcan las obras, no así el del papel empleado.

Cada autor podrá presentar un máximo de 6 fotografías, agrupadas en series de tres -con unidad temática o sin unidad de tema- enviándose debidamente protegidas y sin enrollar.



Para garantizar el anonimato del autor, los trabajos se presentarán sin firma y con el lema al dorso.

Asimismo, irán acompañados de un sobre cerrado en el que los participantes incluirán la Solicitud de Participación en el Concurso, con arreglo al modelo que acompaña a la presente Convocatoria, a la que se adjuntará fotocopia del Documento Nacional de Identidad del autor.

La Diputación de Salamanca no se hará responsable de los posibles deterioros que pudieran sufrir las obras presentadas como consecuencia de su normal manejo.

4.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las obras se iniciará el día siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el día 2 de agosto de 2019, inclusive.

Las obras pueden ser presentadas en el Mercado Regional de Ganados (Ctra. Nacional 620 P.k. 254.- 37192 Salamanca) o en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca (C/ Felipe Espino nº 1, 37002 Salamanca) en días laborables de 9 a 14 horas, o por correo a la misma dirección sin que figure la identidad del autor en el envío postal, acogiéndose a lo establecido en el artículo 25.3 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales (en este caso se podrá consignar el seudónimo del remitente, siempre y cuando los datos reales consten en la oficina de admisión de dichos envíos). En el sobre se hará constar *31º. Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía Agrícola y Ganadera.*

5.- Premios.

Se establecen 2 categorías de premios:

1ª.- Premio Especial a la mejor colección de tres fotografías sobre el mismo tema: 2.000,00 € y trofeo.

2ª.- Premio a fotografías individuales:

Primer Premio: 1.000,00 € y trofeo.
Segundo Premio: 600,00 € y trofeo.
Tercer Premio: 400,00 € y trofeo.

El pago de los premios se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2019.27.4190G.4810100 del Presupuesto vigente y se llevará a cabo mediante transferencia bancaria.

Los premios estarán sujetos a la retención que pudiera corresponderles en aplicación de la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6.- Jurado.

El Jurado será designado por la Diputación Provincial de Salamanca y estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Vocales: se nombrará un mínimo de cuatro y un máximo de seis profesionales independientes y expertos en fotografía.

Secretario: un funcionario de la Diputación de Salamanca, que actuará con voz, pero sin voto.

El funcionamiento del Jurado se regulará por las normas contenidas en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.- Resolución del certamen y entrega de premios.

El Jurado valorará especialmente la calidad fotográfica y artística de los trabajos presentados y podrá, si lo estima oportuno, conceder dos menciones honoríficas, así como declarar desierta la convocatoria en todas o algunas de sus categorías.



El fallo del Concurso, que será inapelable, se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación para su aprobación mediante Decreto de la Presidencia y se dará a conocer en el transcurso de la 31ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, que tendrá lugar del 5 al 9 de septiembre de 2019 en el Recinto Ferial del Mercado Regional de Ganados de Salamanca.

El jurado realizará una selección de fotografías que serán expuestas durante la celebración de la 31ª. Exposición Internacional, así como en otras exposiciones que pudiera organizar la Diputación con las mismas, siempre que sus autores no hayan solicitado su devolución con arreglo a lo dispuesto en la Base 9ª.

La entrega de los trofeos se efectuará en un acto público que será debidamente notificado a los ganadores del certamen, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas.

8.- Obligaciones de los participantes.

Los que participen en este Concurso deberán declarar en su solicitud que la obra no se halla pendiente del fallo de ningún otro Premio y que el autor tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre su obra, haciendo constar al mismo tiempo que el trabajo presentado no se ha publicado, expuesto o difundido de algún otro modo en España o en el extranjero.

Los autores premiados deberán asistir personalmente al acto de entrega de trofeos en el lugar, fecha y hora que se señale al efecto (que tendrá lugar durante celebración de la 31ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, del 5 al 9 de septiembre de 2019). En el supuesto de concurrir alguna causa justificada que imposibilite su asistencia, lo pondrán en conocimiento de la Sección de Agricultura y Ganadería de la Diputación de Salamanca y designarán un representante para que acuda al acto. Quedan exceptuados de esta obligación los autores premiados cuyo domicilio radique en otro país.

La participación en el presente certamen implica el reconocimiento y la aceptación, por parte del autor, del derecho en exclusiva de la Diputación de Salamanca de editar, publicar y difundir las fotografías premiadas - que pasarán a ser de su propiedad- cuando lo estime oportuno, respetando la paternidad de la obra y con indicación siempre del autor de la misma. A estos efectos, se deberán aportar los negativos de las fotografías premiadas o presentarlas en soporte informático.

En la solicitud figurará también:

- a) Declaración responsable del solicitante en la que conste que se encuentra al corriente de sus obligaciones derivadas de cualquier ingreso de derecho público respecto de la Diputación (circunstancia que se comprobará de oficio por los Servicios Técnicos de Agricultura y Ganadería).
- b) Declaración responsable en la que conste que no concurren en el solicitante las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.
- c) Declaración responsable del solicitante en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (a los efectos previstos en el art. 25.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones) y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

La Diputación de Salamanca podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para la percepción del premio; quedando el beneficiario del mismo obligado a colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos e información requeridos.

Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de los intereses de demora desde el momento del pago del premio hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, en los casos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

9.- Retirada de documentación.

La retirada de las fotografías no premiadas deberá realizarse por los interesados en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca (C/ Rúa nº 11, Salamanca) o solicitar su envío por correo entre el 16



de octubre y el 8 de noviembre de 2019. Si transcurrido dicho plazo no se solicita su devolución, pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca.

10.- Interpretación

Las dudas que surjan en la interpretación de las presentes Bases serán resueltas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, previa instrucción del procedimiento oportuno, siendo de aplicación -en todo lo no previsto en las mismas- las disposiciones contenidas en la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca (Boletín Oficial de la Provincia nº 78, de 28 de abril de 2009), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

11.- Aceptación de las Bases

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Toma la palabra D. Gabriel de la Mora González para sugerir que se introduzca alguna novedad en la convocatoria, incluyendo nuevas categorías acordes a las nuevas tecnologías (como el premio al mejor vídeo agrícola, a la fotografía digital, al mejor selfie, montaje, etc.).

El Presidente responde que este concurso es el más prestigioso en su categoría a nivel nacional, aunque le parecen bien las propuestas.

Y la Comisión se dio por enterada.



RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de entrar en el turno de *Ruegos y Preguntas*, el Presidente procede a informar a los miembros de la Comisión de diversas actuaciones que se han llevado a cabo desde la Delegación de Agricultura y Ganadería, y de otras que van a realizarse próximamente en las instalaciones de la Finca de Castro Enríquez y en las que colaborará la Diputación de Salamanca.

Por lo que se refiere a las actuaciones que ya han tenido lugar, el 24 abril se celebró en la Finca una jornada organizada por la Asociación de Ganaderos 19 de Abril, en defensa del mundo agropecuario, el patrimonio natural y cultural; el 26 de abril tuvo lugar, también en Castro Enríquez, un curso de inseminación artificial organizado por UCHAE; el 2 de mayo hubo una visita a la Finca del Liceo Agrícola francés Libourne – Montagne (40 alumnos y 5 profesores) y el 3 de mayo otra visita de 40-50 alumnos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales de la USAL. Finalmente, el 4 de mayo se llevó a cabo la Exposición Monográfica Nacional de Akita Americano en las instalaciones del Recinto Ferial.

En cuanto a las actuaciones que van a llevarse a cabo en la Finca, el lunes 13 de mayo tendrá lugar una jornada que tratará sobre la “Regeneración de suelos y conservación del arbolado en la dehesa” organizada por la Asociación de Ganaderos 19 de Abril. En dicha jornada se abordarán cuestiones tales como la contribución de la regeneración de suelos y conservación del arbolado a los objetivos del desarrollo sostenible; la poda del arbolado en la dehesa; el decaimiento del arbolado en la dehesa: la seca y daños por *cerambyx*; prácticas para la regeneración del suelo y los pastos de la dehesa; la dehesa en Salamanca: situación general y líneas de ayuda del PDR; así como el valor y precio de los activos ambientales.

Finalmente, el jueves 16 de mayo se celebrará una jornada sobre “Producción de forraje y mejora de pastos permanentes”, organizada por la empresa Herbi-Agro, S.A. El programa de la jornada se dedicará al análisis de las nuevas normativas de regulación de las explotaciones ganaderas; manejo de la fertilización de praderas permanentes en zonas adehesadas; así como a los tipos de praderas y composición y a la elección de la mezcla, según el suelo y el tipo de aprovechamiento, terminando con una visita guiada al campo demostrativo.

D. Gabriel de la Mora interviene para manifestar que considera muy interesante esta última jornada y pregunta si se ha dado difusión a la misma y qué se ha plantado.

El Sr. Román Hernández responde que se ha informado a las OPAS y que se ha sembrado semillas Fitó.

No hubo *Ruegos* ni *Preguntas*.



Diputación
de Salamanca

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día diez de mayo de dos mil diecinueve, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Román Javier Hernández Calvo

Fdo. Begoña Barriuso García

